INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTES DE ESTADOS UNIDOS
Embajada de Estados Unidos
Ciudad de Guatemala

Pasaporte de Emergencia para adultos

- Si su pasaporte fue robado o perdido y/o usted tiene programado un viaje pronto, puede solicitar un pasaporte de emergencia.
- No necesita una cita para aplicar a un pasaporte de emergencia
- Los pasaportes de emergencia solamente son aprobados en circunstancias especiales y son válidos para un año máximo.
- Normalmente no podremos emitir un pasaporte de emergencia durante los fines de semana o días festivos.

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y traiga consigo **toda** la documentación el día de su cita.

Le informamos que el **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL ES UN REQUISITO** para procesar su aplicación de pasaporte. Si usted nunca ha tenido o solicitado un número de seguro social, se le solicitará que llene una declaración bajo pena de perjurio de que nunca se le ha emitido un número de seguro social (éste documento será proporcionado en la Embajada al momento de la cita).

Por favor, tome nota que para cualquier documento que necesite ser notarizado, solamente se aceptarán documentos notarizados por un oficial consular de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, por un notario público de Estados Unidos o por un oficial consular de cualquier otro consulado de Estados Unidos en el extranjero. No se aceptarán documentos legalizados por notarios guatemaltecos.

Por favor, también tome nota que los solicitantes son los responsables de proveer traducciones de documentos judiciales, si es requerido por un oficial consular.

El reemplazo de los pasaportes es normalmente de diez años completos para adultos y de cinco años para menores. Sin embargo, si tiene planes de viaje urgentes, un **pasaporte de emergencia puede ser emitido más rápido para permitir su regreso a Estados Unidos o continuar con su viaje**. Una vez regrese a su lugar de residencia, puede solicitar el reemplazo de su pasaporte de emergencia por uno de validez completa dentro de un año, sin pagar tarifas adicionales.

La Embajada de Estados Unidos en Guatemala puede ofrecer servicios de pasaporte de emergencia sin cita previa solamente si tiene planes de viaje dentro de los próximos 10 días calendario. Por favor, proporcione su comprobante de viaje.

Aplicantes adultos (16 años o más)

Cuando se presente en la Embajada, por favor, presente los siguientes documentos para agilizar su proceso:

- **Solicitud de aplicación, Formulario DS-11** si su pasaporte ha sido peridido, robado o dañado, o **Formulario DS-82** si usted tiene su pasaporte anterior. Completado en línea e impreso. Diríjase a: https://pptform.state.gov/

- **Prueba de Ciudadanía Estadounidense.** Uno de los siguientes documentos constituye la evidencia de ciudadanía más común:
  - Certificado de nacimiento de Estados Unidos (original o copia certificada)
  - Certificado de naturalización de DHS.
  - Reporte consular de nacimiento en el extranjero (Formulario FS-240).
  - Certificado de nacimiento en el extranjero (Formulario DS-1350).
  - Certificado de ciudadanía de DHS.

  NOTA: La tarjeta de seguro social, licencias de conducir y tarjetas de registro de votantes NO constituyen una prueba válida de ciudadanía.

- **Prueba de identidad**: La evidencia más común de identidad puede ser uno de los siguientes documentos:
  - Licencia de conducir
  - Pasaportes
  - Tarjeta de identificación escolar
  - Diploma escolar
  - Tarjeta de residencia
  - Cualquier documento gubernamental/oficial que muestre su **nombre y fotografía** constituye una prueba aceptable.

  NOTA: Un certificado de nacimiento NO constituye una prueba válida de identidad.

- **Si el pasaporte anterior fue robado o está perdido**
  - Complete en línea el formulario **DS-64 Declaración sobre un pasaporte perdido o robado** y tráigalo impreso. (También podría completarlo al momento de su aplicación)

  - **El reporte policial** no es obligatorio, pero puede ayudar a confirmar las circunstancias de la pérdida o robo.

- Una fotografía de pasaporte a color, tamaño 2” x 2” con fondo blanco. Vea los requisitos de la fotografía.

- En caso de que el solicitante no pueda o no sepa firmar, se requiere la presencia de un testigo de su anterior conocimiento y el formulario DS-71

- **Comprobante de viaje** (Itinerario, boleto de avión)

- **Pago** de tarifa (se paga en la Embajada de Estados Unidos)
  - El **costo** de un pasaporte de Emergencia es de US$145 si el pasaporte anterior fue perdido o robado y de US$110 si posee el pasaporte anterior.
  - Puede pagarse en efectivo (Quetzales o dólares de EE.UU.) o con tarjeta de crédito o débito.
  - **NO ACEPTAMOS CHEQUES NI DÓLARES ROTOS, MANCHADOS O MARCADOS.**
  - Si va a pagar con efectivo, por favor traiga el monto exacto.

¡¡No pierda su vuelo!!!
La mayoría de pasaportes de emergencia son emitidos el mismo día.